

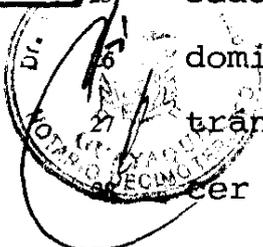
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

ESCRITURA COD #
2014-9-01-13-P0585

ESCRITURA DE RESCI-
LIACIÓN DE LA ESCRI-
TURA DE REFORMA DE
ESTATUTOS Y PRÓRROGA
DE PLAZO DEL CONTRATO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
EDITORES NACIONALES

SOCIEDAD ANÓNIMA (ENSA). - CUANTÍA: INDETER-
MINADA.- En la ciudad de Guayaquil, Repú-
blica del Ecuador a los seis días del mes
de marzo del año dos mil catorce, ante mí,
doctor **VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, abogado y
notario público decimotercero de este can-
tón, comparece: el señor **FRANCISCO ALVARA-
DO GONZÁLEZ**, quien declara ser ecuatoria-
no, casado, ejecutivo, en su calidad de
GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de
la compañía **EDITORES NACIONALES SOCIEDAD
ANÓNIMA (ENSA)**, calidad que legitima con
el nombramiento inscrito, que presenta pa-
ra que sea agregado a la presente, el mis-
mo que declara que su nombramiento no ha
sido modificado ni renovado, y que conti-
núa en el ejercicio del cargo, mayor de
edad, capaz para obligarse y contratar,
domiciliado en el cantón Samborondón, de
tránsito por esta ciudad; a quien de cono-
cer doy fe, por haberme presentado sus

Mis Escri. Shirley
Resciliación:
E- 177
SPR.

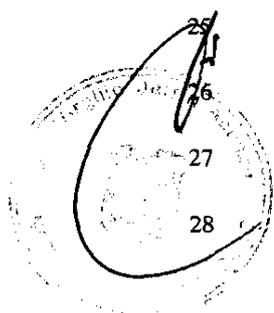


1 documentos de identificación; y, proce-
2 diendo con amplia y entera libertad y bien
3 instruido de la naturaleza y resultados de
4 esta escritura pública de **RESCILIACIÓN DE**
5 **LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y**
6 **PRÓRROGA DE PLAZO DEL CONTRATO SOCIAL DE**
7 **LA COMPAÑÍA EDITORES NACIONALES SOCIEDAD**
8 **ANÓNIMA (ENSA)**, para su otorgamiento me
9 presentó la Minuta siguiente: "SEÑOR NO-
10 **TARIO:** En el Registro de escrituras públi-
11 cas a su cargo sírvase autorizar una de
12 resciliación de la escritura de reforma de
13 estatutos y prórroga de plazo del contrato
14 social, que se sujeta al tenor de las si-
15 guientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: RESCI-**
16 **LIACIÓN DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ES-**
17 **TATUTOS: CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-**
18 Comparece a la suscripción de este instru-
19 mento, el señor **FRANCISCO ALVARADO GONZÁ-**
20 **LEZ**, por los derechos que representa de
21 **EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA (EN-**
22 **SA)**, en su calidad de **GERENTE GENERAL Y**
23 **REPRESENTANTE LEGAL**, funcionario que ade-
24 más de estar facultado por expresas dispo-
25 siciones estatutarias, se encuentra espe-
26 cialmente autorizado por resolución de la
27 Junta General Extraordinaria de Accionis-
28 tas de la referida compañía, reunida el



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

1 diecinueve de febrero de dos mil catorce.-
2 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Por
3 escritura pública otorgada ante el Notario
4 Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge
5 Jara Grau, el veintiuno de mayo de mil no-
6 vecientos sesenta y cuatro, inscrita en el
7 Registro Mercantil el primero de junio de
8 mil novecientos sesenta y cuatro, se cons-
9 tituyó la compañía EDITORES NACIONALES SO-
10 CIEDAD ANÓNIMA (ENSA), con un capital de
11 Doscientos mil sucres; **b)** Por escritura
12 pública otorgada ante el Notario de Gua-
13 yaquil, doctor Jorge Jara Grau, el doce de
14 enero de mil novecientos ochenta y nueve e
15 inscrita en el Registro Mercantil el cinco
16 de abril de mil novecientos ochenta y
17 nueve, se aumentó el capital social de la
18 Compañía en sesenta millones de sucres a
19 más del existente, esto es, hasta alcanzar
20 la suma de doscientos millones de sucres y
21 se efectuó una reforma integral y la con-
22 siguiente codificación de estatutos; **c)**
23 Por escritura pública otorgada ante el
24 Notario Segundo, doctor Jorge Jara Grau,
25 el veintiséis de noviembre de mil nove-
26 cientos noventa y dos, inscrita en el Re-
27 gistro Mercantil el cuatro de enero de mil
28 novecientos noventa y tres, aumentó su



1 capital en setecientos millones de sucres
2 a más del existente, esto es, hasta alcan-
3 zar la suma de mil setecientos millones de
4 sucres y efectuar una reforma integral y
5 la consiguiente codificación de estatutos;
6 **d)** Por escritura pública otorgada ante el
7 Notario Segundo del cantón Guayaquil, doc-
8 tor Jorge Jara Grau, el veintidós de no-
9 viembre de dos mil, inscrita en el Regis-
10 tro Mercantil del cantón Guayaquil, el
11 dieciocho de abril de dos mil uno, la com-
12 pañía realizó la conversión de acciones de
13 sucres a dólares de los Estados Unidos de
14 América, aumentó el valor de las acciones
15 y reformó sus estatutos; **e)** Por escritura
16 otorgada ante el Notario Décimo Séptimo,
17 abogado Nelson Cañarte Arboleda, el diez
18 de noviembre de dos mil seis, inscrita el
19 veintiocho de diciembre de dos mil seis,
20 reformó sus estatutos en lo concerniente
21 al artículo décimo sexto que trata del
22 Gerente General; **f)** Por escritura pública
23 otorgada ante el Notario Quinto de Guaya-
24 quil, abogado Cesario Condo Chiriboga, el
25 veinticuatro de mayo de dos mil doce,
26 reformó la estructura administrativa de la
27 sociedad eliminando el cargo de Vicepresi-
28 dentes. Pese a lo anterior, esta escritura

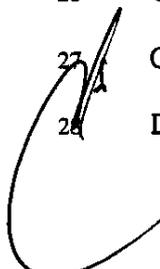


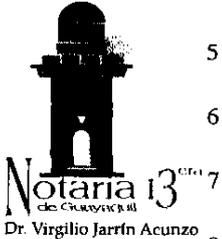


Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

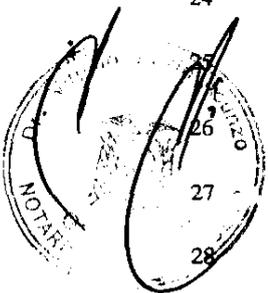
1 pública de reforma de estatutos no ha sido
2 aún aprobada por la Superintendencia de
3 Compañías, y menos inscrita en el Registro
4 Mercantil, por lo que la Junta General
5 Extraordinaria de Accionistas de EDITORES
6 NACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA (ENSA), en se-
7 sión celebrada el diecinueve de febrero de
8 dos mil catorce, resolvió por unanimidad
9 resciliar dicha escritura de reforma de
10 estatutos celebrada el veinticuatro de ma-
11 yo de dos mil doce, ante el Notario Quinto
12 de Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiri-
13 boga, esto es, dejarla sin ningún efecto
14 legal, todo lo cual consta en la copia
15 certificada del acta de Junta General
16 Extraordinaria de Accionistas de la refe-
17 rida compañía, que se acompaña a esta mi-
18 nuta para que se inserte como documento
19 habilitante en la correspondiente escri-
20 tura pública.-- **CLÁUSULA TERCERA: RESCI-**
21 **LIACIÓN.**- Presupuesto lo anterior, el
22 señor FRANCISCO ALVARADO GONZÁLEZ, autori-
23 zado por la Junta General Extraordinaria
24 de Accionistas de Editores Nacionales So-
25 ciedad Anónima (ENSA), celebrada el dieci-
26 nueve de febrero de dos mil catorce, re-
27 suelve dejar sin efecto íntegramente la
28 escritura de reforma de estatutos de Edi-

1 tores Nacionales Sociedad Anónima (ENSA),
2 celebrada el veinticuatro de mayo de dos
3 mil d o c e ante el Notario Quinto de
4 Guayaquil. **SEGUNDA PARTE: PRÓRROGA DE PLAZO**
5 **DEL CONTRATO SOCIAL.- CLÁUSULA PRIMERA:**
6 **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a
7 la suscripción de este instrumento, el
8 señor FRANCISCO ALVARADO GONZÁLEZ, por los
9 derechos que representa de EDITORES NACIO-
10 NALES SOCIEDAD ANÓNIMA (ENSA), en su cali-
11 dad de GERENTE GENERAL y representante le-
12 gal, funcionario que además de estar fa-
13 cultado por expresas disposiciones estatu-
14 tarias, se encuentra especialmente autori-
15 zado por resolución de la Junta General
16 Extraordinaria de Accionistas de la refe-
17 rida compañía, reunida el diecinueve de
18 febrero de dos mil catorce.- **CLÁUSULA**
19 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Por escritura
20 pública otorgada ante el Notario Segundo
21 del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara
22 Grau, el veintiuno de mayo de mil nove-
23 cientos sesenta y cuatro, inscrita en el
24 Registro Mercantil el primero de junio de
25 mil novecientos sesenta y cuatro, se cons-
26 tituyó la compañía EDITORES NACIONALES SO-
27 CIEDAD ANÓNIMA (ENSA), con un capital de
28 Doscientos mil sucres; **b)** La Junta General





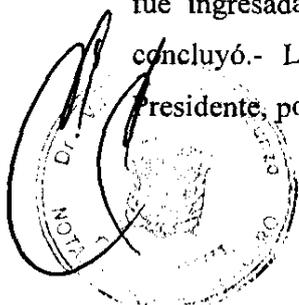
1 Extraordinaria de Accionistas de EDITORES
2 NACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA (ENSA), cele-
3 brada el diecinueve de febrero de dos mil
4 catorce, por unanimidad, resolvió prorro-
5 gar el plazo de duración de la compa-
6 ñía EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA
7 (ENSA), a cien años contados a partir
8 desde la fecha de inscripción en el Re-
9 gistro Mercantil de la escritura pública
10 de constitución. **CLÁUSULA TERCERA: PRÓ-**
11 **RROGA DE PLAZO DEL CONTRATO SOCIAL.-** Pre-
12 supuesto lo anterior, el señor FRANCISCO
13 ALVARADO GONZÁLEZ, autorizado por la Jun-
14 ta General Extraordinaria de Accionistas,
15 celebrada el diecinueve de febrero de dos
16 mil catorce, resuelve ampliar la duración
17 del plazo del contrato social de Editores
18 Nacionales Sociedad Anónima (ENSA), a
19 cien años contados a partir desde la fe-
20 cha de inscripción en el Registro Mercan-
21 til de la escritura pública de consti-
22 tución. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JU-**
23 **RADA.-** El señor FRANCISCO ALVARADO GON-
24 ZÁLEZ, por los derechos que representa
25 de EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANÓNI-
26 MA (ENSA), bajo juramento declara: a)
27 Que, a la fecha, EDITORES NACIONALES SO-
28 CIEDAD ANÓNIMA (ENSA), no es contratista



1 de obras públicas del Estado, ni de nin-
2 guna institución Pública; y, b) Que EDITO-
3 RES NACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA (ENSA), no
4 tiene obligaciones pendientes con el Ins-
5 tituto Ecuatoriano de Seguridad Social
6 (IESS).- **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABI-**
7 **LITANTES.**- Además de agregar copia certi-
8 ficada del Acta de Junta General Extraor-
9 dinaria de Accionistas de EDITORES NA-
10 CIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA (ENSA), a que se
11 ha hecho referencia en este instrumento.
12 Agregue usted, señor Notario, una copia
13 inscrita del nombramiento de GERENTE GE-
14 NERAL de la Compañía.- Cumpla usted señor
15 Notario, con los demás requisitos de ley
16 para la perfecta validez y firmeza de este
17 instrumento.- (Firmado).- **ABOGADO CARLOS**
18 **ANDRADE FLORES.**- Matrícula Número cero
19 nueve -mil novecientos ochenta y siete-
20 siete del Foro de Abogados".-(**HASTA AQUÍ**
21 **LA MINUTA**).- Quedan agregados a mi re-
22 gistro, formando parte integrante de la
23 presente escritura pública, todos los do-
24 cumentos habilitantes que se han conside-
25 rado pertinentes para dar la solemnidad
26 que requiere el presente instrumento pú-
27 blico.- Los otorgantes me presentaron sus
28 respectivos documentos de identificación

ACTA DE SESION JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA) CELEBRADA EL 19 DE FEBRERO DE 2014

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil catorce, siendo las trece horas, en el local social de la compañía, ubicada en las calles Aguirre número setecientos treinta y cuatro entre Boyacá y García Avilés, se reunieron los siguientes accionistas de la compañía Editores Nacionales Sociedad Anónima (ENSA), señores: Xavier Alvarado Roca, por los derechos que representa de la compañía Medired S.A., propietaria de setenta y cuatro mil acciones; Amelia Alvarado González, por los derechos que representa de Royan International S.A., propietaria de cuarenta y seis mil doscientas cincuenta acciones; Rosa Amelia Alvarado Roca, por los derechos que representa de Inmobiliaria Roalva S.A. propietaria de veintisiete mil setecientos cincuenta acciones; Rodrigo Bustamante Granda, por los derechos que representa de Inversiones B.G. S.A., propietaria de dieciocho mil quinientas acciones; Francisco Alvarado González, por sus propios derechos como propietario de dieciocho mil quinientas acciones.- Todas las acciones son ordinarias, liberadas y nominativas y de un valor nominal de diez dólares de Estados Unidos de Norteamérica cada una. Los accionistas presentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía y por unanimidad de votos decidieron constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre: a) Resciliación de una escritura de reforma de estatutos, celebrada el 24 de mayo de 2012; y b) prórroga de plazo del contrato social a 100 años y efectuar la reforma al estatuto.- Preside la sesión su titular señor Xavier Alvarado Roca y a falta del Gerente se encarga la Secretaría al Gerente General señor Francisco Alvarado González.- A continuación el Presidente declara instalada la sesión y pasa a tratar el primer punto del día, para lo cual manifiesta que el 24 de mayo de 2012 se otorgó ante el Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesáreo Condo Chiriboga una escritura de reforma de estatutos, la misma que reformaba la estructura administrativa de la compañía, eliminando el cargo de Vicepresidentes, escritura que fue ingresada a la Superintendencia de Compañías, pero que su trámite nunca concluyó.- La Junta General luego de deliberar sobre lo manifestado por el Presidente, por unanimidad de votos resolvió resciliar, esto es, dejar sin efecto y sin



A handwritten signature consisting of a stylized, angular mark.

valor alguna, la resolución adoptada para reformar parcialmente los estatutos, por lo que, autorizan al Gerente General para que celebre una escritura de resciliación de la escritura de reforma de estatutos celebrada el 24 de mayo de 2012, que intentó reformar la estructura administrativa de la Compañía, eliminando el cargo de Vicepresidentes.- A continuación el Presidente trata el segundo punto del orden del día, quien manifiesta que la Compañía Editores Nacionales Sociedad Anónima (ENSA) se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Jorge Jara Grau, el 21 de mayo de 1964 e inscrita en el Registro Mercantil el 1 de junio de 1964 con un plazo de duración de 50 años, por lo que, su plazo de duración está por concluir.- Acto seguido el Presidente indica que debe sustituirse el artículo tercero del estatuto que trata del plazo, por el siguiente: "**Artículo Tercero: Plazo.**- La duración de la sociedad es de cien años, plazo que comenzará a contarse desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución".- La Junta General luego de deliberar sobre lo manifestado por el Presidente, por unanimidad de votos resolvió prorrogar el plazo de duración del contrato social a 100 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura Pública de constitución y reformar el artículo tercero que trata del plazo.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia declara terminada la sesión y concede un receso para la elaboración del presente instrumento.- Reinstalada la Junta con los mismos concurrentes, se da lectura y aprobación a la presente Acta, la misma que es suscrita por los asistentes en señal de aceptación, con lo cual siendo las trece horas se levanta la sesión.- f) Xavier Alvarado Roca en su calidad de Presidente de la Junta y en representación de Medired S.A.; Francisco Alvarado González en su calidad de Secretario de la Junta y por sus propios derechos como accionista; Rosa Amelia Alvarado Roca, en representación de Inmobiliaria Roalva S.A.; Amelia Avarado González, en representación de Royan International S.A.; Rodrigo Bustamante Granda, en representación de Inversiones BG S.A.

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL Y QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA, A LA QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.


FRANCISCO ALVARADO GONZÁLEZ
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Guayaquil, 19 de febrero de 2014



Guayaquil, febrero 3 de 2014

Señor
FRANCISCO ALVARADO GONZÁLEZ
Ciudad

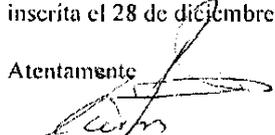
De mis consideraciones :

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA) reunida el día de hoy, resolvió elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la prenombrada sociedad por el período de un año.

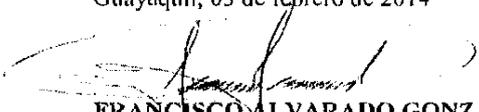
En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá sin la intervención de otro funcionario la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Pero si la cuantía de los actos, contratos o negocios excede de trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, deberá actuar conjuntamente con el Gerente o quien lo subrogue, requiriendo además de la intervención de este funcionario, la autorización de la Junta General para la compra, venta o hipoteca de inmuebles y en general en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique gravamen o transferencia de dominio, cualquiera que fuere su cuantía.

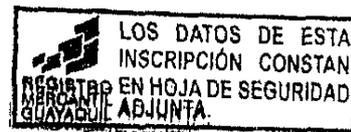
Los Estatutos de EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA) en que se determinan los deberes y atribuciones de los administradores, constan en la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma Integral de Estatutos otorgada ante el Notario Dr. Jorge Jara Grau el 26 de noviembre de 1992, inscrita en el Registro Mercantil el 4 de enero de 1993, la misma que fue reformada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Abog. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el 10 de noviembre de 2006, inscrita el 28 de diciembre de 2006.

Atentamente


XAVIER ALVARADO ROCA
Presidente

Acepto el cargo que se me ha conferido según nombramiento que antecede.-
Guayaquil, 03 de febrero de 2014


FRANCISCO ALVARADO GONZÁLEZ
Céd.Id. 0908499064



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 6.282
FECHA DE REPERTORIO: 12/feb/2014
HORA DE REPERTORIO: 11:50

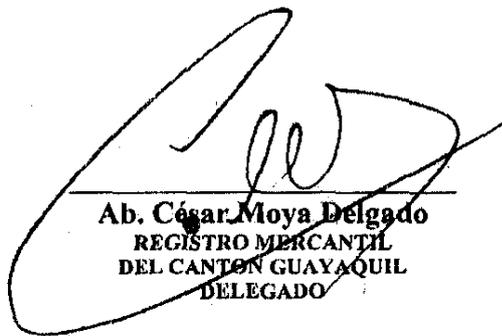
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA), a favor de FRANCISCO ALVARADO GONZALEZ, de fojas 6.476 a 6.478, Registro de Nombramientos número 2.054,

ORDEN: 6282



Guayaquil, 14 de febrero de 2014

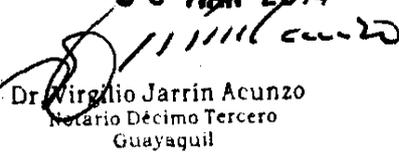

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

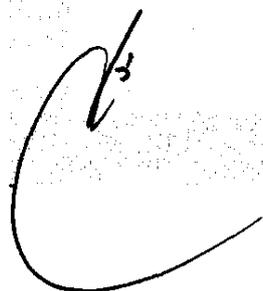
REVISADO POR: 

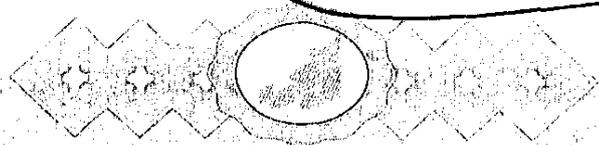
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 11 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de una fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, 06 MAR 2014




Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil





762639

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990004250001
RAZON SOCIAL: EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA)
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ALVARADO GONZALEZ FRANCISCO EDUARDO
CONTADOR: TINOCO CASTILLO MANUEL JOSE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/06/1964 **FEC. CONSTITUCION:** 01/06/1964
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 21/02/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIODICAS DE

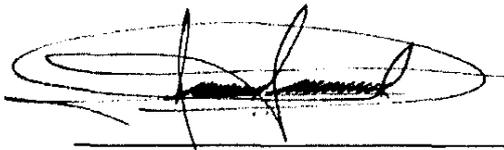
DOMICILIO TRIBUTARIO:

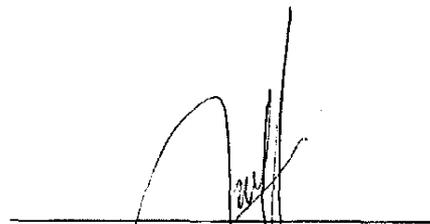
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AGUIRRE Número: 734 Intersección: CALLE BOYACA Edificio: VISTAZO Referencia ubicación: JUNTO A LA PANADERIA CALIFORNIA Telefono Trabajo: 042327200 Fax: 042320499 Telefono Trabajo: 042328505 Email: areyes@vistazo.com Web: WWW.VISTAZO.COM Celular: 0999609731
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 006 **ABIERTOS:** 4
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 2



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VHNRO10711

Lugar de emisión: GUAYAQUILAV. 9 DE

Fecha y hora: 21/02/2014 09:36:11



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990004250001
RAZON SOCIAL: EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA)

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 01/06/1964
NOMBRE COMERCIAL: GRUPO EDITORIAL VISTAZO **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIODICAS DE CONTENIDO TECNICO O GENERAL
ACTIVIDADES DE IMPRESION DE PERIODICOS
ACTIVIDADES DE IMPRESION DE REVISTAS
ACTIVIDADES DE IMPRESION DE LIBROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AGUIRRE Número: 734 Intersección: CALLE BOYACA
Referencia: JUNTO A LA PANADERIA CALIFORNIA Edificio: VISTAZO Telefono Trabajo: 042327200 Fax: 042320499 Telefono Trabajo: 042328505 Email: areyes@vistazo.com Web: WWW.VISTAZO.COM Celular: 0999609731

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 31/10/1981
NOMBRE COMERCIAL: GRUPO EDITORIAL VISTAZO **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE REVISTAS
VENTA AL POR MENOR DE PERIODICOS
VENTA AL POR MENOR DE REVISTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Calle: PASAJE GONZALO CORDOVA Número: 2334 Intersección: PRESIDENTE WILSON Referencia: A DOS CUADRAS DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA Telefono Trabajo: 022520138 Email: areyes@vistazo.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 10/12/1999
NOMBRE COMERCIAL: GRUPO EDITORIAL VISTAZO **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

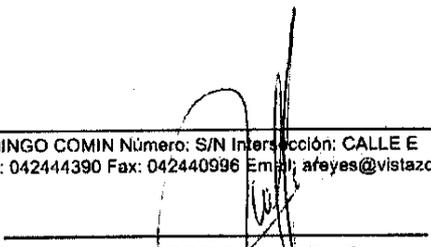
ACTIVIDADES DE IMPRESION DE REVISTAS
ACTIVIDADES DE IMPRESION DE LIBROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: DOMINGO COMIN Número: S/N Intersección: CALLE E Referencia: FRENTE A CONSULTORIOS CONSULADO Telefono Trabajo: 042444390 Fax: 042440996 Email: areyes@vistazo.com



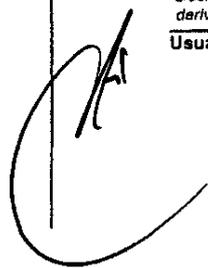
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: VHNRO10711 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 21/02/2014 09:36:11



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990004250001
RAZON SOCIAL: EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA)

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 15/12/2008
NOMBRE COMERCIAL: GRUPO EDITORIAL VISTAZO FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE PERIODICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE REVISTAS
ACTIVIDADES DE EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIODICAS DE CONTENIDO TECNICO O GENERAL
ACTIVIDADES DE IMPRESION DE REVISTAS
ACTIVIDADES DE IMPRESION DE LIBRO
ACTIVIDADES DE IMPRESION DE PERIODICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Calle: VEINTIMILLA Número: E9-26 Intersección: CALLE LEONIDAS PLAZA Referencia: DIAGONAL A CABINAS CLARO Edificio: UZIEL Oficina: 702 Telefono Trabajo: 023985700 Email: areyes@vistazo.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 05/11/1999
NOMBRE COMERCIAL: EDITORES NACIONALES FEC. CIERRE: 31/12/2004
FEC. REINICIO: 04/09/2003

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE LIBROS
VENTA AL POR MENOR DE PERIODICOS
VENTA AL POR MENOR DE REVISTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS LUIS PLAZA DANIN Número: S/N Intersección: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL POLICENTRO Edificio: CENTRO COMERCIAL SAN MARINO Piso: 1 Telefono Trabajo: 042327200 Fax: 042320499 Telefono Trabajo: 042328505 Email: areyes@vistazo.com

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 30/10/2000
NOMBRE COMERCIAL: EDITORES NACIONALES FEC. CIERRE: 31/12/2004
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIODICAS DE CONTENIDO TECNICO O GENERAL
ACTIVIDADES DE IMPRESION DE PERIODICOS
ACTIVIDADES DE IMPRESION DE REVISTAS
ACTIVIDADES DE IMPRESION DE LIBROS

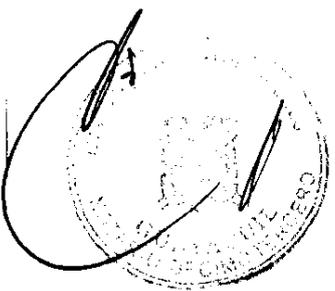
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VHNR010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 21/02/2014 09:36:11



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990004250001
RAZON SOCIAL: EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA)

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: BELLAVISTA Calle: BOSMEDIANO Número: S/N
Intersección: JOSE CARBO Telefono Trabajo: 042446493 Telefono Trabajo: 042446494 Fax: 042446495

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de dos fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuan-
Indeterminada-Guayaquil, 06 MAR 2014



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: VHNR010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 21/02/2014 09:36:11



1 personal.- Leída que les fue la presente
2 escritura de principio a fin y en alta
3 voz, por mí el Notario al interviniente,
4 éste la aprobó en todas y cada una de sus
5 partes, se afirmó, ratificó, y firmó en
6 unidad de acto conmigo, el Notario, de
7 todo lo cual **DOY FE.**- ENMIENDADOS: seis, marzo,
8 doce.-VALEN.

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

p. CIA. EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA (ENSA)

RUC# 0990004250001

f) FRANCISCO ALVARADO GONZÁLEZ

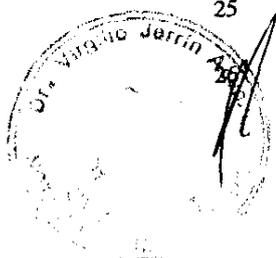
GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL

C.C.# 0908499064

C.V.# 002-0195

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

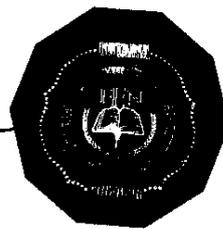
NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que firmo y sello en diez fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veinte días del mes de Marzo del año dos mil catorce.-



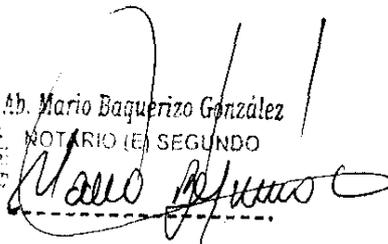
Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



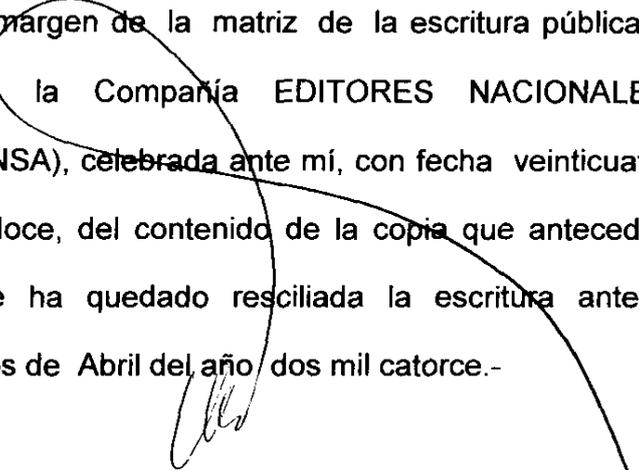
Doy fe, que to.

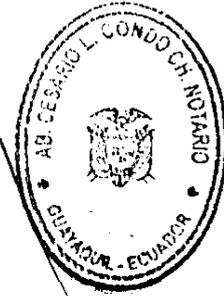
Ab. MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número SC-INC-DNASD-SAS-14-0003579, dictada por el Intendente Nacional de Compañías, Abogado Víctor Anchundia Places, el veintinueve de Mayo del dos mil catorce, se tomó nota de la presente escritura de **RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y PRÓRROGA DE PLAZO DEL CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA (ENSA)**, al margen de la correspondiente matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA "EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA" (E.N.S.A)**, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el veintiuno de Mayo de Mil novecientos sesenta y cuatro.- **GUAYAQUIL, VEINTISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.-**

 Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIO SEGUNDO


mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Reforma de Estatutos de la Compañía EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA (ENSA), celebrada ante mí, con fecha veinticuatro de Mayo del año dos mil doce, del contenido de la copia que antecede, en lo que se refiere a que ha quedado resciliada la escritura antes mencionada.-
Guayaquil, dos de Abril del año dos mil catorce.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo literal a), de la Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0003579 de fecha 29 de Mayo de 2014, emitida por el Intendente Nacional de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 6 de Marzo de 2014.- Guayaquil, 9 de Junio de 2014.




Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:31.915
FECHA DE REPERTORIO:08/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:09:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Julio del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-INC-DNASD-SAS-14-0003579, ordenada por el Intendente Nacional de Compañías, Ab. Víctor Anchundia Places, el 29 de mayo del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Prórroga de Plazo, y Reforma del estatuto de la compañía denominada: **EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA)**, de fojas 63.456 a 63.482, Registro Mercantil número 2.465. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

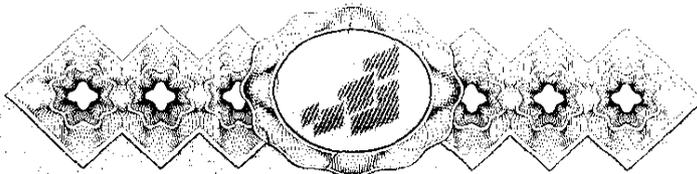
ORDEN: 31915




Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 10 de julio de 2014

REVISADO POR: 



874461